



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE N° 000011-DP-2017.
(RESADM-DPB:000011/2017)**

VISTO:

La necesidad de esta Defensoría de contar con un profesional que desarrolle trabajos –principalmente en el área de Comunicación- de edición gráfica, diseño gráfico, productos de presentación e informativos, e intervención visual, y;

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de cubrir la necesidad profesional planteada en el visto, y en relación a las diferentes campañas que desde esta Defensoría se llevaran adelante hasta el final del mandato de la suscripta, junto a los eventos que ya se realizaron (entre ellos el Plenario de Defensores del Pueblo de la República Argentina), se resolvió celebrar contrato de Obra y Servicios con el Sr. Gerardo C. Patiño (DNI: 12.213.088), a fin de que prestando sus servicios profesionales trabaje en la edición gráfica, diseño gráfico y comunicación, en colaboración estrecha con el área de comunicación de esta Defensoría. Realice de productos de presentación e informativos en las campañas que se realizarán desde esta Defensoría referidas a temáticas de Derechos Humanos, Maltrato Animal y Violencia de Género; y en toda otra campaña que requiera su trabajo. Como así también en lo referido a imagen gráfica, banners, certificados, credenciales, carpetas, programas, etc., que se utilizaron en el último Plenario de Defensores del Pueblo de la República Argentina donde esta Defensoría ofició de anfitriona.

Que la labor desarrollada es altamente satisfactoria, y que es necesario continuar con la prestación profesional atento que debe cubrirse la necesidad del Visto.

Que además, aún quedan pendientes diferentes campañas a realizar, y en particular la elaboración del Informe de la totalidad de la gestión.

Que por ello, el profesional también trabajara en la realización de productos de presentación e informativos referidos al Informe Anual 2016, como así también respecto del Informe Comparativo de todos los años de trabajo de la actual Defensora del Pueblo; y en todo cuanto tenga que ver con edición gráfica, diseño gráfico y comunicación para crear e intervenir visualmente los materiales a elaborarse en esta Defensoría y que resulten accesibles, entendibles y amigables para todo aquel que procure acceder a ellos; al igual que en la generación de material gráfico para impresiones y soporte virtual y reedición del ya existente, a fin de conseguir que el área de comunicación esté actualizada.

Que la contratación se efectúa por cuanto el trabajo que realiza el Sr. Patiño ha sido comprobado por su calidad y excelencia, por esta Defensoría, y por cuanto posee la



idoneidad y aptitud suficiente para cumplir con las obras requeridas, y porque no posee informes adversos.

Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 1749-CM 07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **APROBAR** El Contrato de Obra y Servicios celebrado con el Sr. Gerardo César Patiño (DNI: 12.213.088) a fin de que desarrolle las obras y trabajos explicitados en los Considerandos de la presente; estableciéndose el precio de la obra en \$ 8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos) mensuales, conforme las pautas del contrato celebrado el día 2 de Enero de 2017 que se abonarán contra presentación de la respectiva factura.


2° **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0240.00.07 Programas Propios – Mediación Comunitaria.

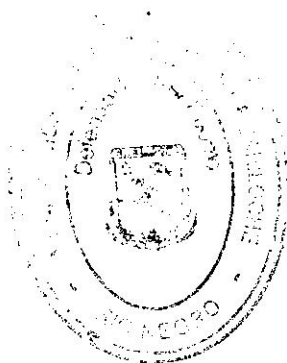
3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

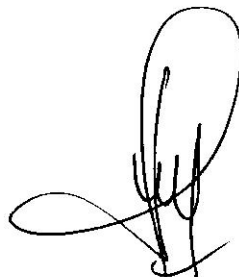
4° Tómese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Enero de 2017.




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche